



Requisitos para inscripción de alumnos a nuevo ingreso al Programa de Doctorado

Entregar dos copias en tamaño carta de los siguientes documentos, acompañados de los originales para su cotejo:

- a. Certificado de conclusión de estudios de Licenciatura y Maestría donde se indique el promedio general de calificaciones.
- b. Título de licenciatura (por ambos lados) y cédula profesional (por ambos lados en la misma hoja). En caso de estar en trámite, presentar los comprobantes correspondientes.
- c. Título de Maestría (por ambos lados) y cédula profesional de Maestría (por ambos lados en la misma hoja). En caso de estar en trámite, presentar los comprobantes correspondientes.
- d. Comprobante del resultado del examen de conocimientos *EXADEP (Examen de Admisión a Estudios de Posgrado)* o *GRE General Test (Graduate Record Examination)*. Son válidos los comprobantes con una antigüedad máxima de hasta 5 años al cierre del periodo de inscripción. En caso de no tenerlo, en tanto se recibe el resultado, el aspirante podrá anexar el comprobante con el que reservó la fecha de examen.
- e. Clave Única del Registro de Población (CURP). (3 copias)
- f. Copia certificada del acta de nacimiento
- g. Copia de la Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte vigente.
- h. 2 fotografías tamaño infantil.
- i. Comprobante de pago del donativo
- j. Comprobante de Numero de Afiliación de Seguridad Social del IMSS en el caso de contar con registro vigente y permanente (una copia).

Aspirantes extranjeros. Los comprobantes de estudio como título de licenciatura, certificados de estudio y acta de nacimiento, deberán presentarse con su traducción al español y debidamente legalizados (apostillados). En su caso el requerimiento de la cédula profesional no aplica. La CURP se tramita a su llegada a México.

Los aspirantes deberán acudir el 18 de enero conforme lo siguiente:

ESTATUS	HORARIO	AULA
ACEPTADO	10:00 am	A5
CONDICIONADO	12:00 pm	A6

Para cualquier duda favor de escribir al correo admision@cic.ipn.mx